



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Restitución Inmueble Leasing	NIT/CC/TP
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A notificbancolpatria@colpatria.com	860.034.594-1
Apoderada	Dra. Luz Helena Henao Restrepo luzhenao@hotmail.com	21.485.584 TP.86.436
Demandado	CARLOS JULIO RAMIREZ MONTOYA julio.motos22@hotmail.com	71.624.502
Correo oficial del Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2020-00241-00	

Mediante memorial llegado por correo electrónico del 18 de agosto de 2021 pide la profesional del derecho que representa al banco demandante, junto con el señor LUKAS RAMIREZ MONSALVE, allí mismo acreditado con copia de escritura pública como apoderado general del demandado, que se termine el proceso por transacción, en razón del pago de los cánones adeudados y que se desglose la documentación aportada con la demanda para ser entrega a la parte actora. Ello, sin lugar a costas procesales. El 9 de octubre en curso la señora apoderada reiteró la petición de terminación.

Dado lo anterior y con fundamento en el art. 312 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1) DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCIÓN el proceso de restitución de inmueble arrendado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor CARLOS JULIO RAMÍREZ MONTOYA.
- 2) NO IMPONER CONDENA EN COSTAS en razón de que así fue transado entre las partes.
- 3) PRECISAR que no hay lugar a devolución de anexos o desglose de los mismos para el banco, pues la demanda y todos sus anexos son nativos digitales, por lo que los originales físicos están en poder de la señora apoderada de la parte actora.
- 4) ORDENAR el archivo del expediente digital, previas las anotaciones del caso en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

Ant.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Art.11 Dcto.491/2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Este auto se notifica por estados electrónicos No. 173 el día 13 de octubre de 2021

Mónica Arboleda Zapata

Notificadora